

C.A. de Santiago

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

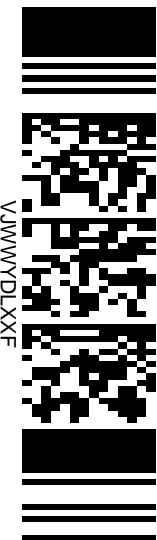
A los folios 15, 16 y 18; a todo, téngase presente.

**VISTOS:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la resolución apelada de catorce de abril de dos mil veinte dictada por la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones doña Gloria Hutt Hesse, en procedimiento sobre cargo por infracción a la Ley 18.168 General de Telecomunicaciones y otras disposiciones, rol N° 9.733-2019.

**Comuníquese y devuélvase.**

**N°Civil-2347-2021.**



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Gloria Maria Solis R., Inelie Duran M. y Abogado Integrante Jorge Benitez U. Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

En Santiago, a quince de febrero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.